

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 24 de julio de 2018

Visto, el Exp. N°17202-2018 con el Informe N°170-2018-OESA/HCH, para la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N°170-2018-OESA-HCH, del 02 de julio de 2018, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Informe N°095-2018-USA-OESA/HCH, del 02 de julio de 2018, el coordinador de la Unidad de Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia, considerando el numeral 6.2 de la NTS N°096-MINSA/DIGESA V.01 de "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N°554-2012/MINSA;

Que, con la Resolución Directoral N°778-2013-SA-DG/HNCH, del 21 de octubre de 2013, se aprobó el Manual de Procedimientos del Centro de Almacenamiento Final de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Directoral N°790-2016-HCH/DG, del 28 de octubre de 2016, se aprobó la conformación del Comité de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios del Hospital Cayetano Heredia;

Que, la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0557-2004, tienen como objetivo, asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario conformar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N°613-2018-OAJ-HCH;



Con el visto bueno de las Jefaturas de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:

Director General o su representante	Presidente
Jefa del Departamento de Enfermería o su representante	Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales o su representante	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración o su representante	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos o su representante	Miembro
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial o su representante	Miembro
Responsable de la Unidad de Salud Ambiental	Miembro

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el seguimiento de los logros y beneficios del Comité de Gestión de Residuos Sólidos aprobado con la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral N°790-2016-HCH/DG, del 28 de octubre de 2016.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
*Aida Cecilia Palacios Ramirez*  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIC/pdirg  
OESA  
OAJ  
OCCOM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

24 JUL. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO INTERNO  
FRAMITE INTERNO